



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico*

*Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022*

**RES. SAGyP N° 600/22**

VISTO:

El TEA A-01-00024201-9/2022 caratulado "D.G.C.C. S/SUSCRIPCION AL SERVICIO DE INFORMACION JURIDICA EDICIONES R.A.P." y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 526/22, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0020-CDI22, correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica "Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública", prestado exclusivamente por la firma Ediciones RAP S.A. y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que según la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 150144/22), el día 12 de diciembre del 2022 se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 153221/22), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma EDICIONES RAP S.A. (CUIT. 30-70778707-0), la cual obra vinculada como Adjunto 153250/22 y asciende a la suma de pesos dos millones novecientos once mil quinientos dieciocho (\$ 2.911.518.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 160163/22), su inscripción en el Registro Único y Permanente de Proveedores (v. Adjunto 141843/22), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 160169/22 y 160167/22). Asimismo, tomó intervención la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, en su calidad de área técnica requirente, y dio la conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta (v. Nota 5594/22).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Adjunto 142389/22).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DCAJ N° 11679/2022.  
2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
Dedicatoria a los Veteranos y Caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0020-CDI22, correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica “*Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública*”, prestado exclusivamente por la firma Ediciones RAP S.A., y adjudicar la mentada contratación por la suma de pesos dos millones novecientos once mil quinientos dieciocho (\$ 2.911.518.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta presentada (v. Adjuntos 143845/22 y 153250/22).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma EDICIONES RAP S.A. (CUIT. 30-70778707-0) y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros 276/2020 y 304/22;



LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
Consejo de la Magistratura  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico*  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0020-CDI22, correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica “*Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública*”, prestado exclusivamente por la firma EDICIONES RAP S.A. (CUIT. 30-70778707-0).

Artículo 2º: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0020-CDI22, a la firma EDICIONES RAP S.A. (CUIT. 30-70778707-0), por la suma de pesos dos millones novecientos once mil quinientos dieciocho (\$ 2.911.518.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta presentada obrantes en los Adjuntos 143845/22 y 153250/22.

Artículo 3º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, y por su intermedio al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 600/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

